



## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Quienes suscriben, las Diputadas Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como 4, fracción XXI, 12, fracción II y 13, fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 2, fracción XXI, 5, fracción I, 95, fracción II, 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor del siguiente objetivo y la subsecuente exposición de motivos:

### OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Impulsar la instalación de espacios físicos (salas de lactancia) que cuenten con un ambiente especialmente acondicionado y digno, que permita a las mujeres en periodo de lactancia extraer leche materna o alimentar a su hija o hijo, dentro de distintos establecimientos mercantiles de la Ciudad de México.

La información se encuentra disponible en las páginas: [https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index\\_24824.html](https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_24824.html)  
<https://www.bebesymas.com/lactancia/la-lactancia-materna-reduce-el-riesgo-de-cancer-de-mama>  
[https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec\\_lactancia](https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec_lactancia)



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
LEGISLATIVOS  
I LEGISLATURA  
DISTRITO FEDERAL  
00012066  
FOLIO:  
FECHA: 4/2/20  
HORA: 13.05 H  
RECIBIÓ: *[Signature]*



## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) reveló que en México solo el 14.4% de las Mujeres practican la lactancia materna, a diferencia de América Latina que el 37.9% de las Mujeres si practican la lactancia.

Las cifras reflejan que en México la lactancia materna ha disminuido, esto generado por diversas causas, tales como el aumento en el número de cesáreas pues la anestesia empleada para el procedimiento quirúrgico, pone trabas al apego inmediato, siendo que es preciso amamantar en los primeros 30 minutos para fomentar el vínculo, la preocupación de la madre por la estética del seno, características fisiológicas del seno materno (pezón invertido o plano), entre otras.

En el caso de madres trabajadoras, fundamentalmente influye el sólo contar con 45 días de maternidad después del parto, la falta de aplicación de la norma respecto al derecho mínimo a dos descansos de 30 minutos para la extracción de leche en un lugar higiénico y adecuado, ya que pocas empresas poseen cuartos especiales para ello e incluso en las instituciones de salud apenas se ha comenzado a pugnar por espacios con estas características.

Incluso cuestiones sociales como el señalamiento y la discriminación, han influido, así como las dificultades materiales como no contar con espacios dignos y adecuados en los principales puntos de movilización y concentración de las mujeres y sus hijos.

La información se encuentra disponible en las páginas: [https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index\\_24824.html](https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_24824.html)  
<https://www.bebesymas.com/lactancia/la-lactancia-materna-reduce-el-riesgo-de-cancer-de-mama>  
[https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec\\_lactancia](https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec_lactancia)





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Aun cuando numerosos estudios han demostrado que la lactancia materna tiene múltiples beneficios para la madre e hijo o hija, como el fortalecer el vínculo madre-hijo, pues se trata nada más y nada menos de los primeros lazos emocionales que se establecen entre la madre y su hijo, convirtiéndose en un instinto biológico que garantiza la supervivencia para ambos y promueve la replicación y la protección de la especie.

Otro aspecto, son las propiedades de la leche materna, como alimento ideal para los recién nacidos, aporta todos los nutrientes necesarios para un desarrollo sano, contiene anticuerpos que ayudan a proteger a los lactantes de enfermedades frecuentes de la infancia como prevenir infecciones gastrointestinales y respiratorias, obesidad, diabetes, leucemia, alergias, cáncer infantil, presión arterial elevada, colesterol alto y enfermedades digestivas, que son las causas principales de mortalidad en la niñez en todo el mundo.

Si todo esto fuera poco, para la madre, funciona como un método natural, pues reduce el riesgo de desarrollar distintas enfermedades entre las que destacan el cáncer de mama, de útero, de ovarios, diabetes de tipo 2 y depresión postparto entre otras.

De todas las enfermedades mencionadas despunta el cáncer de mama por ser el más común entre las mujeres en todo el mundo, ya que representa el 16% de todos los cánceres femeninos, su exponencial aumento, concibe que en la mayoría de los casos se diagnostique en fases avanzadas.

La información se encuentra disponible en las páginas: [https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index\\_24824.html](https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_24824.html)  
<https://www.bebesymas.com/lactancia/la-lactancia-materna-reduce-el-riesgo-de-cancer-de-mama>  
[https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec\\_lactancia](https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec_lactancia)





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Estadísticas de la Organización Mundial de Salud (OMS) estiman que a partir del 2004 incrementaron los decesos por este padecimiento, llegando a más de 519,000 en todo el mundo, y, que más del 69 por ciento de las defunciones registradas fueron en países en desarrollo, atacando principalmente a mujeres de 35 a 64 años de edad.

Es decir, la lactancia materna protege entre otras cosas contra el cáncer de mama, de acuerdo a investigaciones ejecutadas en más de 30 países, han encontrado que entre más largo es el tiempo en el que una mujer amamanta, menor es el riesgo de desarrollar cáncer de mama.

Este efecto protector se da, especialmente cuando el periodo de lactancia es de por lo menos 12 meses, sin dejar de mencionar que la ingesta se debe practicar alternamente por ambas glándulas mamarias, ya que, se existen casos de mujeres que amamantan de un solo seno, y se les genera el cáncer en el que quedó en reposo, ante todo esto lo recomendable es poder amamantar a sus hijos con ambos senos.

La información se encuentra disponible en las páginas: [https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index\\_24824.html](https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_24824.html)  
<https://www.bebesymas.com/lactancia/la-lactancia-materna-reduce-el-riesgo-de-cancer-de-mama>  
[https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec\\_lactancia](https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec_lactancia)





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

En zonas urbanas, el no contar con espacios dignos y adecuados en los principales puntos de movilización y concentración de las mujeres y sus hijos, donde puedan amamantar en condiciones higiénicas y confortables, sin temor a ser señalada o por la decisión de la madre a realizarlo en privado, en ocasiones ha propiciado el uso de los sanitarios con las dificultades propias de incomodidad y de falta de higiene, no obstante se generan controversias sociales provocadas por prejuicios anticuados y exponiéndose a una gran incomodidad por parte de la madre e incluso insultando y denigrando el ejercicio de la lactancia.

Por ello, resulta prácticamente imposible evitar que el momento de alimentar a un neonato mediante la lactancia se produzca fuera de la comodidad del hogar, nosotros como legisladores, debemos concientizar sobre el problema que aqueja a este sector e implementar acciones normativas a favor de quienes lo necesiten, con esto garantizar una mejor calidad de vida tanto para la madre como para el lactante.

En ese sentido, la presente iniciativa de ley pretende se mejorar la vida de nuestras niñas, niños y las mujeres en la etapa de lactancia, debido a que existen distintos factores benéficos tanto para el lactante como para la madre al realizar de manera regular y correcta lactancia, en los que sobre salen.

La información se encuentra disponible en las páginas: [https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index\\_24824.html](https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_24824.html)  
<https://www.bebesymas.com/lactancia/la-lactancia-materna-reduce-el-riesgo-de-cancer-de-mama>  
[https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec\\_lactancia](https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec_lactancia)





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Pues es en ocasiones, las madres no solo se enfrentan a miradas de repudio, reclamos y agresiones por parte de personas que ven esta práctica como algo grotesco pues no logran entender que dar de mamar a un hijo cuando lo requiere es algo tan natural como el respirar.

Se han registrado incidentes en el que se les exige se tapen, que no muestren su cuerpo, que hay hombres y niños en alrededor, o que se vayan a otro sitio y con frecuencia les exigen que se retiren a un baño sin importar que son incómodos y extremadamente antihigiénicos.

Por todo esto algunas madres sufren ansiedad y alteran al bebé a otras les genera repudio hacia el menor y optan por no amamantarlo, quedando a meced su hijo y ella de desarrollar terribles enfermedades por el simple hecho de no lactar correctamente.

La única limitación que debería existir a la lactancia en público es la que marcan algunas madres, que sienten cierto reparo de hacerlo delante de otras personas y no por el temor a ser señaladas, violentadas y/o discriminadas tanto ellas como sus hijas o hijos o peor aún el no contar con espacios dignos higiénicos en los lugares donde transitan diariamente.

Lactar es un derecho, no hay razón para privar a niñas, niños y madres de su derecho a la alimentación, ni tampoco para hacerlo esperar bajo el pretexto de incomodar a otros por estar en un lugar público.

La información se encuentra disponible en las páginas: [https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index\\_24824.html](https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_24824.html)  
<https://www.bebesymas.com/lactancia/la-lactancia-materna-reduce-el-riesgo-de-cancer-de-mama>  
[https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec\\_lactancia](https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec_lactancia)





## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

En ese sentido, la presente iniciativa propone reformar la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a fin de que los establecimientos mercantiles cuenten con espacios especialmente acondicionados y dignos, el cual permita a las mujeres en periodo de lactancia alimentar a su hija o hijo (salas de lactancia), garantizando el derecho a la alimentación de las niñas y niños, al mismo tiempo de protegerlos tanto a ellos y a sus progenitoras de terribles enfermedades como lo son el cáncer de mama.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL**

**ÚNICO.** – Se reforma el artículo 10, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

#### **LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 10.-** Los Titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal tienen las siguientes obligaciones:

La información se encuentra disponible en las páginas: [https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index\\_24824.html](https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_24824.html)  
<https://www.bebesymas.com/lactancia/la-lactancia-materna-reduce-el-riesgo-de-cancer-de-mama>  
[https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec\\_lactancia](https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec_lactancia)





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Apartado A:

I a IX. ...

X. En caso de reunir a más de 50 personas, entre clientes y empleados, contar con personal capacitado y botiquín equipado con medicinas, material e instrumentos de curación necesarios para brindar primeros auxilios;

**Asimismo, deberán contar con un espacio dentro de sus instalaciones denominado “lactario”, el cual, estará implementado para que las mujeres puedan alimentar a sus hijos por medio de la lactancia, así como para la extracción y conservación adecuada de la leche materna.**

**Esta área funcionará en estricto apego al protocolo de salubridad e higiene, además de ser decente, adecuado y eficiente para dichas prácticas.**

En las plazas comerciales con un aforo mayor al señalado en el párrafo **primero del presente artículo**, se deberán instalar bebederos o estaciones con agua potable, para el libre consumo, **de la misma forma deberán hacer lo propio respecto a la instalación de lactarios, sus dimensiones existirán acordes a la afluencia de sus clientes y empleados.**

XI a XIV. (...)

Apartado B:

Además de lo señalado en el Apartado A, los titulares de los establecimientos mercantiles de giros de impacto vecinal e impacto zonal respectivamente, deberán:

I. (...)

II. Colocar en el exterior del establecimiento mercantil una placa con dimensiones mínimas de 60 por 40 centímetros con caracteres legibles que contenga:

La información se encuentra disponible en las páginas: [https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index\\_24824.html](https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_24824.html)  
<https://www.bebesymas.com/lactancia/la-lactancia-materna-reduce-el-riesgo-de-cancer-de-mama>  
[https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec\\_lactancia](https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec_lactancia)







## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

a) a c) (...)

d) Este establecimiento, cuenta con un espacio apropiado, destinado para lactar.

e) Que no existe consumo mínimo ni la modalidad de barra libre.

III a X. (...)

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los seis días del mes de febrero de 2020.

**Suscribe,**

**Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo**  
**Coordinadora GP PVEM**

**Dip. María Guadalupe Morales Rubio.**  
**Integrante GP MORENA**

La información se encuentra disponible en las páginas: [https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index\\_24824.html](https://www.unicef.org/spanish/nutrition/index_24824.html)  
<https://www.bebesymas.com/lactancia/la-lactancia-materna-reduce-el-riesgo-de-cancer-de-mama>  
[https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec\\_lactancia](https://www.breastcancer.org/es/riesgo/factores/antec_lactancia)

